



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N.º 2066/MHFGC/25

Buenos Aires, 12 de mayo de 2025

VISTO: Las Leyes Nros. 471 (texto consolidado por Ley 6.588) y 6.684, los Decretos N° 684/09, 335/2011 y 387/23, las Resoluciones Nros. 900/GCABA-MHFGC/25 y 4.380/GCABA-MHFGC/20, el Expediente Electrónico N° 16386603-GCABA-DGDSCIV/25 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 684/09, se reglamentó el artículo 49 de la Ley N° 471, que establece el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creando dos niveles que se denominaron Dirección Operativa y Subdirección Operativa, a los que les correspondieron las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/2011 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras Organizativas de este Gobierno;

Que mediante Resolución N° 900/GCABA-MHFGC/25 se estableció la remuneración bruta mensual correspondiente al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y mediante el artículo 1° de la Resolución N° 4.380 /GCABA-MHFGC/20, en consecuencia de lo acordado mediante Acta de Negociación Paritaria N° 22/23 para el personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco de la pauta salarial del año en curso, dispuesta para el personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde adecuar las remuneraciones previstas para dicho régimen en sus dos niveles, Gerente y Subgerente Operativo;

Que por la Ley N° 6.684 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en tanto que mediante Decreto N° 387/23 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que el artículo 18 de la mentada Ley contempla entre los objetivos del Ministerio de Hacienda y Finanzas el de diseñar, implementar y supervisar la aplicación de la política salarial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 18, inciso 6 de la Ley N° 6.684,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, a partir del 1° de mayo de 2025, la remuneración mensual correspondiente al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme se detalla en el Anexo (IF-2025-16392066-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GCABA-DGDSCIV), el que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 900/GCABA-MHFGC/25.

Artículo 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, comunicar a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Planificación y Control Operativo, Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil y Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archivar. **Arengo Piragine**

ANEXO MAYO

Cargo	Remuneración mensual a partir del	1/5/2025
	Remuneración bruta mensual	TOTAL
Gerente Operativo Concursado	\$ 3.256.503,26	\$ 3.256.503,26
Gerente Operativo Transitorio	\$ 2.960.456,52	\$ 2.960.456,52
Sub Gerente Operativo Concursado	\$ 2.578.626,26	\$ 2.578.626,26
Sub Gerente Operativo Transitorio	\$ 2.344.205,34	\$ 2.344.205,34



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2025-16392066-GCABA-DGDSCIV

Buenos Aires, Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: EX-2025-16386603- -GCABA-DGDSCIV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.21 15:15:08 -03:00

BELEN FLORES
Director General
D.G. DESARROLLO DEL SERVICIO CIVIL
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.04.21 15:15:08 -03:00